

Declaración de la Conferencia de Wellington sobre Municiones de Racimo

Los Estados siguientes cuya relación aparece a continuación se reunieron en Wellington entre el 18 y el 20 de febrero de 2008, con el propósito de buscar una solución duradera a las graves consecuencias para la humanidad que causa el uso de las municiones de racimo. Están convencidos que esta solución debe incluir la conclusión en 2008 de un instrumento internacional legalmente vinculante que prohíba las municiones de racimo que producen daño inaceptable a los civiles.

En ese espíritu afirman que los elementos primordiales de este instrumento deberán incluir:

- La prohibición del uso, fabricación, transferencia y almacenamiento de municiones de racimo que producen daño inaceptable a los civiles.
- El marco para la cooperación y asistencia que garantice el adecuado suministro del cuidado y la rehabilitación a los sobrevivientes y a sus comunidades, la remoción de las municiones de las zonas contaminadas, la educación de riesgo y la destrucción de las existencias.

Los siguientes Estados:

alentados por el trabajo de la Conferencia de Wellington y las Conferencias previas de Viena, Lima y Oslo;

alentados además por numerosas iniciativas nacionales y regionales, incluyendo las reuniones de Bruselas, Belgrado y Costa Rica, y por las medidas tomadas para abordar el impacto humanitario de las municiones de racimo;

alentados por el apoyo dinámico brindado a este tema por las Naciones Unidas y otros foros;

alentados, finalmente, por el apoyo dinámico del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición para las Municiones de Racimo y las numerosas otras Organizaciones No-gubernamentales;

reciben con beneplácito la convocatoria para una Conferencia Diplomática hecha por el Gobierno de Irlanda en Dublín a llevarse a cabo el 19 de mayo de 2008 con el fin de negociar y adoptar un instrumento legalmente vinculante que prohíba las municiones de racimo que producen daño inaceptable a los civiles;

también saludan con beneplácito el importante trabajo realizado por los participantes comprometidos en el proceso de las

municiones de racimo respecto al texto de un borrador de la Convención sobre Municiones de Racimo, de fecha xxxxxx, el cual contiene los elementos esenciales identificados como se expresa arriba y deciden remitirlo a modo de propuesta básica para consideración durante la Conferencia Diplomática de Dublín junto con otras propuestas pertinentes que fuesen presentadas en la misma;

afirman su objetivo de concluir la negociación del mencionado instrumento, que prohíbe las municiones de racimo que causan daño inaceptable a los civiles, en Dublín en el mes de mayo de 2008;

invitan a todos los demás Estados a unírseles en sus esfuerzos hacia la suscripción del citado instrumento.

Relación de países que suscriben a la Declaración de la Conferencia de Wellington sobre Municiones de Racimo